

CIRCULAR No. 1484//976 - Ena
R.C. 111/61/76

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Señor Director

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión del 21 de diciembre de 1976, dictó la siguiente resolución:

ATENTO: A que se considera necesario para la formación de nuestra juventud el conmemorar las fechas en que nuestros héroes realizaron sus acciones más importantes, pues un evidente confusionismo hizo olvidar esos hechos, con un claro propósito antipatriótico ya que es preciso formar educandos con pensamiento claro que impida la infiltración de elementos extraños a nuestra realidad histórica, así como a la deformación de la misma, este Consejo.

RESUELVE:

A partir del día de la fecha, en todas las Fiestas Patrias los Institutos y Liceos Públicos y Privados de todo el país deberán realizar conmemoraciones del Hecho Histórico.

Saluda a usted muy atentamente.

Insp. ELEUTERIO GONZALEZ
Secretario General (Enc.)
